

Quito, 31 de octubre de 2016
Oficio No. SGCTYPC-DMPC-369

José Hidalgo
Presidente (a)
ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO VENCEDORES IMACO 1 Y 2
Presente.-

Asunto: Registro de Asamblea Barrial – Barrio Vencedores IMACO 1 y 2

De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYPC-0033-2016, en el cual se me delega la función del registro de Asambleas Barriales, determinado en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102, y en atención al oficio de Solicitud de Registro de la Asamblea Barrial del Barrio Vencedores IMACO 1 y 2, ingresada con fecha 24 de septiembre de 2016 ; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su reglamento.

Por lo antes mencionado, se registra la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE SE REGISTRA:	Eloy Alfaro	FECHA DE LA SOLICITUD:	24/09/2016
PARROQUIA:	Chilibulo	BARRIO:	Vencedores IMACO 1 y 2
ASAMBLEA BARRIAL:	Asamblea Barrial del Barrio Vencedores IMACO 1 y 2		
PRESIDENTE:	José Hidalgo	VICEPRESIDENTE:	Sandra Hidalgo
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	Erminia Guaña	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Ángela Pérez
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Daniel Toapanta	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	Johanna Rodríguez

Atentamente,



Lcda. María Belén Aguirre Crespo
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA